

## Resolución Gerencial General Regional No. 523 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2013

VISTO: El Informe Nº 486-2013-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI con Proveído Nº 670979-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 259-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de la formulación de proyectos de carácter macro regional en concordancia con los lineamientos de política dictados por la instancia nacional o regional correspondiente, ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccoriccocha, Ñuñungayocc, Manchaylla, Llallas Alta y Cachi Alta en los Distrito de Huando y Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 276,262.00 (Doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), el cual permitirá realizar el diagnóstico base con fuente de información primaria que respalde la formulación del proyecto. Para su ejecución, el referido plan cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario expedida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria a través del Informe Nº 259-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ccoriccocha, Ñuñungayocc, Manchaylla, Llallas Alta y Cachi Alta en los Distrito de Huando y Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 276,262.00 (Doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles, presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Migue Angel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL





